

## **BASES XXVII MUESTRA LOCAL DE TEATRO DE ALCOBENDAS**

**2024**

La muestra local de teatro es un evento destinado al fomento del ocio alternativo de carácter participativo y no competitivo y se rige con arreglo a las siguientes bases:

### **1.- CARÁCTER Y OBJETIVOS.**

La muestra tiene como objeto facilitar una oportunidad de exposición a los grupos de teatro aficionado residentes en Alcobendas, en la que ofrecerles un marco adecuado para difundir su trabajo creativo.

Objetivos:

- a. Motivar a las asociaciones y colectivos teatrales para que avancen en el proceso de creación y difusión de sus producciones culturales a través de una experiencia grata y positiva.
- b. Visibilizar sus aportaciones como agentes activos en vida cultural de Alcobendas.
- c. Ofrecer una alternativa de ocio al público de Alcobendas en torno al teatro.

### **2.- PARTICIPANTES.**

Podrán participar en la convocatoria aquellas asociaciones y colectivos de teatro activos en el Registro de Asociaciones de Alcobendas.

El número máximo de grupos participantes en esta edición será de 18.

En caso de que el número de solicitudes supere al de fechas disponibles se realizará un sorteo para dirimir qué asociaciones/colectivos participarán en la muestra. Los que tras el sorteo no obtengan plaza para participar en la edición de este año tendrán plaza asegurada en la siguiente edición, si decidieran formar parte de esta.

### **3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.**

Los grupos de teatro podrán presentar obras que tengan las siguientes características:

- La representación deberá tener una duración entre 60 y 100 minutos incluido el descanso (si lo hubiera), excepto en el caso de obras infantiles que pueden ser más cortas. La duración exacta de la obra debe estar reflejada en la ficha técnica de la misma.
- Las obras presentadas deben ser consideradas a juicio de la organización como obras de teatro propiamente dichas (quedarán excluidas las representaciones de otras artes escénicas: números musicales sin hilo argumental, proyección de documentales...).
- Las obras tienen que ser inéditas, no pudiendo representarse obras que ya hayan sido estrenadas con anterioridad en cualquier espacio escénico.
- Los derechos intelectuales y de autor de las obras que se vayan a representar en esta muestra correrán a cargo de la compañía que la represente, eximiendo así al Ayuntamiento de Alcobendas de cualquier cargo requerido por la SGAE.
- Se podrán poner en escena obras teatrales de cualquier tipo de género indicando, en todo caso, la edad recomendada de la obra. La concejalía de Cultura se reserva el derecho de dejar fuera del certamen aquellas obras que se considere que no son apropiadas para este certamen por ser su contenido ofensivo hacia dignidad de las personas y/o los animales, así como aquellas que hagan apología de la violencia, el fascismo, el machismo, la homofobia, etc....

- Las representaciones se realizarán en lengua castellana. En el caso de que una compañía quiera representarla en una lengua distinta, la compañía deberá poner los medios técnicos necesarios para subtítular la representación.

#### **4.- INSCRIPCIONES.**

La inscripción se realizará desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el **domingo 26 de mayo.**

Las instancias se presentarán prioritariamente a través de la Sede Electrónica [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org) cumplimentando el trámite instancia general dirigido a la concejal delegada de Cultura del Ayuntamiento de Alcobendas.

Deberá constar el nombre de la asociación/colectivo, así como el contacto telefónico y dirección de correo electrónico de la persona responsable.

#### **5.- LUGAR Y FECHAS DE REALIZACIÓN.**

La muestra tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Cultural Pablo Iglesias (Paseo de la Chopera, 59), salvo la ceremonia de clausura, que tendrá lugar en el Auditorio Paco de Lucía del Centro de arte Alcobendas (Calle de Mariano Sebastián Izuel, 9).

Los días de las representaciones serán de jueves a domingo durante el mes de noviembre de 2024.

Debido a la limitación de días disponibles en la muestra, la asignación de estos se realizará por sorteo, en el que estarán presentes representantes de las asociaciones/colectivos participantes, hasta completar el cuadrante de fechas disponibles.

El salón de actos cuenta con:

- Un escenario realizado con mesas Rosco de 2 x 1 metros, con unas medidas totales de 10 metros de ancho por 5 metros de fondo y una altura de 40 centímetros.
- Mesa de mezclas para sonido.
- Focos fijos para iluminación.
- Telón de boca.
- Camerino para actores y actrices con acceso a escenario.

## **6.- CONDICIONES TÉCNICAS.**

Las representaciones deberán ceñirse a las condiciones técnicas existentes en las salas.

Una vez asignada fecha cada grupo deberá cumplimentar la ficha con las necesidades técnicas (música, efectos, microfonía...), horarios de ensayos, duración, etc. para facilitar la tarea de los técnicos de los espacios escénicos.

Cualquier material que se necesite en el espectáculo será aportado por el grupo participante.

El grupo se hará cargo del transporte, montaje y desmontaje de toda la escenografía.

## **7.- CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE LA SALA**

El grupo deberá ajustarse al horario y a las condiciones de uso que establezca el centro, procediendo a la retirada de todo el material de la representación antes del cierre de las instalaciones.

La asociación deberá aportar 4 voluntarios el día de la representación: 1 persona en la taquilla desde una hora antes del evento, 1 para contar en la puerta y 2 para acomodar a la gente que viene al evento.

Si la actividad requiere la presencia de personal técnico adicional al que aporta el Ayuntamiento, dicho personal cualificado será contratado por la asociación.

Se facilitará a la asociación un plano del patio de butacas para que pueda reservar hasta un máximo del 50 % del aforo con antelación. El resto de las entradas tendrá que estar disponible en la taquilla para el público general. Se reservará un número de entradas para protocolo, quedando liberadas si no fuera necesario su uso.

Las entradas físicas estarán a disposición de la asociación el mismo día de la representación en la taquilla, no pudiendo recogerlas con antelación.

Las asociaciones deben tener suscrito seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad.

#### **8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la **XXVII MUESTRA DE TEATRO DE ALCOBENDAS** es voluntaria y supone la aceptación de estas bases, así como la autorización, por parte de las personas físicas participantes, para la realización de fotografías, la grabación de las representaciones o vídeos promocionales, que sólo podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Alcobendas con fines no lucrativos y exclusivamente a efectos de exhibición, programación y difusión de la muestra. En caso de no dar dicha autorización todos los miembros del grupo, se hará constar expresamente.

Se considerará responsable de todo lo anterior a la persona firmante de la solicitud de participación en la muestra.

La organización se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto de la ejecución de la muestra en el supuesto de que causas excepcionales se impongan ante cualquier circunstancia sobrevenida.